

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 110014003020 2020-00158 Ejecutivo de BANCOLOMBIA S.A. contra DUBAI CLASS S.A.S. Y LUIS RAFAEL MOJICA RODRIGUEZ

Comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la cuantificación de costas ordenada en el auto que ordena seguir adelante con la ejecución, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Siendo así las cosas, el Juzgado DISPONE:

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE ,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 109, hoy veintidós (22)
noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las
8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz